

## ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE ENFERMERO/A (CO/01/12), CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2012.

### SEGUNDO EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN

A fin de garantizar la adecuada publicidad entre los participantes y personas interesadas en lo que atañe a la realización y distribución interna de la prueba selectiva 2ª de la fase de oposición de la convocatoria de **ENFERMERO/A**, que tendrá lugar el próximo sábado 1 de marzo de 2014, la Comisión de Selección, de acuerdo con lo establecido en las Bases Específicas que rigen el proceso y, en especial, lo previsto en el apartado 2.1.2 de la base novena, acuerda los siguientes extremos:

#### DISTRIBUCIÓN INTERNA DEL CUESTIONARIO

El ejercicio consta de **dos supuestos de carácter práctico**, a elegir de entre tres propuestos por la Comisión de Selección, en relación con el bloque 2 –conocimientos específicos- del programa. Dicha prueba se realizará mediante un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas cada una, de las que sólo una será la correcta.

**Cada uno de los supuestos** constará de 30 preguntas, más 2 de reserva que se tendrán en cuenta en el caso de anulación por parte de la comisión de selección de alguna de las preguntas.

#### TIEMPO DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

La duración de la prueba será de **120 minutos**.

#### NÚMERO DE RESPUESTAS CORRECTAS NETAS y NIVEL DE 15 PUNTOS

Se fija en **30** el número de **respuestas correctas netas** que corresponde al nivel de 15 puntos (50% del total obtenible en la prueba) necesario para superar la prueba que tiene carácter eliminatorio. El **número de respuestas correctas netas de cada supuesto** ha de ser, al menos de **10**. Las preguntas no contestadas serán neutras, y las contestaciones erróneas se valorarán negativamente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Respuestas correctas netas} = \text{número total de aciertos} - (\text{número total de errores} \times 0,33)$$

En el caso de que por anulación de preguntas no se alcanzasen las 60 cuestiones válidas, la comisión de selección acordará otro valor.

#### RECLAMACIONES


De acuerdo con la Base General 8.1.1., las personas interesadas dispondrán de un plazo de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente al de la celebración del ejercicio, para la presentación de reclamaciones o propuestas de anulación de preguntas, especificando los argumentos o motivos que las sustentan, y acompañando la documentación o bibliografía justificativa.

Deberán ser inexcusablemente remitidas a la Dirección de RRHH del CHGUV, preferentemente en el Registro General del CHGUV o mediante los mecanismos previstos en la Ley 30/1992 LRJPAC:

#### PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS

Se publicará el 3 de marzo de 2014 en los tablones de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV, y en la web corporativa.

Valencia, 27 de febrero de 2014  
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN



VICENTA MORA MARTÍNEZ